

RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2015, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE CONSORCIOS EN EL ÁMBITO DE LA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

El Comité Ejecutivo del Consorcio Campus Iberus, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2015, acordó aprobar el lanzamiento de la convocatoria Campus Iberus para la puesta en marcha de consorcios en el ámbito de la Energía y el Medio Ambiente a propuesta de la Comisión Sectorial de I+D+I.

Por ello, en uso de las competencias que tengo atribuidas al amparo del artículo 15 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus

HE RESUELTO

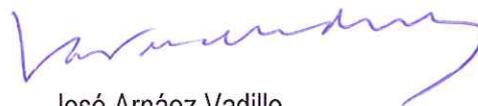
Primero.- Convocar ayudas para la puesta en marcha de consorcios en el ámbito de la energía y el medio ambiente, según convocatoria que se adjunta a esta Resolución como Anexo y parte integrante de la misma.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución a los representantes de cada una de las cuatro universidades integrantes del Consorcio.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente convocatoria en la página web de Campus Iberus (www.campusiberus.es), así como en los tabloneros de anuncios y/o páginas web de cada una de sus cuatro universidades.

Contra la presente convocatoria los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación.

En Logroño a 15 de junio de 2015.



José Arnáez Vadillo

Presidente del Consorcio Campus Iberus

ANEXO. CONVOCATORIA CAMPUS IBERUS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE CONSORCIOS EN EL ÁMBITO DE LA ENERGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE

I.- Introducción

El CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) IBERUS es una iniciativa de las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, así como la de la provincia de Lleida en Catalunya. Estas Universidades, constituidas en agregación estratégica, aspiran a que CEI Iberus se erija en foco creador de cultura, potenciador del pensamiento y motor de progreso económico, configurándose como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulse la ciencia, la cultura y la tecnología.

Uno de los objetivos principales de CEI Iberus es lograr la excelencia docente e investigadora. Para ello, está potenciando, a través de varios programas, diversos ámbitos de especialización, con el fin de asumir retos científicos cada vez más ambiciosos y de posicionarse en la vanguardia del conocimiento a nivel internacional. Este reto incluye la agregación estratégica de grupos de investigación de las universidades de Campus Iberus y de su interacción sostenible con el tejido empresarial de sus regiones.

II.- Objetivo de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como objetivo promover la constitución de consorcios de investigadores pertenecientes a las universidades de Campus Iberus en torno a diversas temáticas relacionadas con el ámbito de la Energía y el Medioambiente, que persigan una agregación sostenible de sus capacidades de investigación e innovación, reuniendo una masa crítica y la capacidad de liderazgo de proyectos a nivel europeo.

Se financiarán actividades de los consorcios que se dirijan a la captación de fondos públicos y privados para el desarrollo de proyectos de investigación, transferencia e innovación. La convocatoria no financiará el desarrollo de proyectos de investigación per se.

Se pretende financiar la constitución de consorcios con un claro potencial para atraer nuevos fondos competitivos, principalmente europeos, para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación, en los ámbitos definidos en la sección III de esta convocatoria.

III.- Ámbitos de la convocatoria

Se financiarán consorcios que estén relacionados con alguno de los siguientes ámbitos de actividad:

- ✓ **Eficiencia energética.** Se incluyen en esta ámbito aspectos como optimización de la eficiencia energética en el campo industrial, de edificación, transporte y de otros productos y servicios mediante la mejora y control de procesos, así como el desarrollo de nuevos materiales, equipamientos y sistemas de mapeo, simulación, modelización y planificación;

optimización de sistemas de aprovechamiento del calor residual en industria y otras infraestructuras (p.ej. residencial) mediante la mejora de la eficiencia de sistemas y redes de calefacción y refrigeración, tanto individuales como de distrito, así como el desarrollo de nuevos materiales, equipamientos y sistemas de mapeo, simulación, modelización y planificación; optimización de eficiencia energética mediante acciones innovadoras dirigidas al consumidor/usuario final; integración de sistemas inteligentes de respuesta a la demanda en gestión energética; etc.

- ✓ **Almacenamiento de energía y su gestión.** Se incluyen en este ámbito el desarrollo e integración de materiales, tecnologías y sistemas de almacenamiento de energía (térmica, química, electroquímica, mecánica) como producción y almacenamiento de H₂, pilas de combustible, baterías avanzadas, etc.; desarrollo de redes inteligentes, almacenamiento y tecnologías de integración de sistemas; producción de energías renovables (eólica, fotovoltaica, etc.); integración de sistemas energéticos en redes de transporte; etc.

- ✓ **Bioenergía.** Se incluyen en este ámbito el desarrollo de nuevos combustibles (biocombustibles, biogás, H₂, etc.) y biomateriales de valor añadido mediante: desarrollo de tecnologías de aprovechamiento y valorización de residuos primarios y secundarios de origen agrícola, ganadero, forestal, industrial y urbano; desarrollo y optimización de sistemas y procesos de producción de biomasa; optimización de procesos en biorefinerías; desarrollo de tecnologías de geolocalización, mapeo y planificación de residuos y logística de suministro; etc.

IV.- Consorcios susceptibles de recibir financiación

Los consorcios deberán definir **Planes de acción** orientados a la búsqueda de financiación para el desarrollo y liderazgo de proyectos de Investigación e Innovación en alguno de los ámbitos descritos en la sección III de la convocatoria. Los proyectos deberán presentar una hoja de ruta donde se recoja la evolución esperada del consorcio, incluyendo hitos de carácter organizativo, estratégico y científico, así como oportunidades de financiación para el desarrollo de proyectos dentro del consorcio.

Los consorcios financiados deberán recoger, necesariamente, como parte de sus objetivos, la presentación de propuestas de proyecto a convocatorias competitivas de proyectos de I+D+I, con especial atención a Programas Europeos, como Horizonte 2020, POCTEFA, SUDOE, entre otros. Se valorará, de manera especial, a aquellas propuestas que, en su hoja de ruta planteen liderar un proyecto en las convocatorias de 2016-2017 del Programa Horizonte 2020.

Los consorcios que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estarán formados por investigadores pertenecientes, al menos, a dos de las universidades de Campus Iberus. Se valorará de manera positiva la participación en los consorcios de investigadores de más de dos universidades de Iberus, especialmente si se incluyen investigadores de las universidades francesas de Pau y de Toulouse, en el marco del Campus Transfronterizo EBRoS.
- Uno de los investigadores consorciados, actuará como Investigador Principal del consorcio.
- Podrán participar, como “Partners Asociados”, investigadores de otras universidades o centros de investigación que no pertenezcan a IBERUS, siempre que su participación sea fundamental para el desarrollo de las actividades propuestas por el consorcio.
- Los consorcios, además de a los investigadores, deberán incluir, al menos, a una empresa ubicada en alguna de las regiones/provincias donde se encuentran las universidades de Campus Iberus. Se valorará, también, de manera positiva la cofinanciación de esta actuación por parte de las empresas participantes en los consorcios.
- Cada investigador podrá formar parte de un único consorcio.

En el marco de la estrategia de Campus Iberus para promover la participación de sus universidades en proyectos europeos e internacionales de I+D+I, Iberus 2020, los consorcios que sean financiados, recibirán apoyo directo y preferente, para el desarrollo de sus actividades, del promotor de proyectos europeos en el ámbito de energía y medioambiente de Campus Iberus.

A través de esta convocatoria se financiarán un máximo de 4 consorcios.

V.- Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes irán dirigidas al Presidente del Consorcio Campus Iberus y deberán presentarse a través de Registro General o registros auxiliares de las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida o La Rioja, o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero). Los registros de las universidades remitirán las solicitudes y demás escritos que reciban relacionados con esta convocatoria a Campus Iberus, Edificio Paraninfo, Pza. Basilio Paraiso, 4, 50005 Zaragoza.

Además de la presentación a través de cualquiera de los registros antes señalados, los solicitantes deberán enviar una copia electrónica de toda la documentación a la dirección de correo electrónico **cie@campusiberus.es**

La fecha límite para la presentación de las solicitudes será el **24 de julio de 2015**.

Las solicitudes se presentarán siguiendo el impreso de solicitud adjunto, e irán acompañadas de un **Plan de Acción**, con extensión máxima de 15 páginas, y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1. Título de la acción propuesta
2. Investigador Principal y componentes del consorcio propuesto.
3. Breve curriculum vitae de los últimos 5 años, de los doctores participantes en el consorcio
4. Listado de proyectos de I+D+I más relevantes de los últimos 5 años, relacionados con la temática propuesta, en los que participen los miembros del consorcio, indicando título, entidad financiadora y presupuesto.
5. Breve exposición del proyecto de agregación a desarrollar, indicando:
 - Antecedentes y planteamiento
 - Hipótesis de trabajo
 - Objetivos que se pretenden alcanzar desde el consorcio
 - Hoja de ruta para el desarrollo del consorcio, identificando:
 - Estructura organizativa del consorcio
 - Retos científicos del consorcio
 - Plan de financiación de las actividades del consorcio, destacando posibles fuentes de financiación, tanto públicas como privadas. El Plan de financiación deberá incluir un calendario de Programas/convocatorias de diferentes programas europeos en los que el consorcio trabajará, con el objetivo de liderar o, al menos, participar en propuestas de proyecto.
 - Potenciales socios europeos y su encaje en las acciones propuestas
6. Presupuesto total de la acción propuesta.
Deberá indicarse el presupuesto total de la acción propuesta, en el que se especifique, claramente, la cantidad que se solicita y la que, en su caso, el consorcio aportará con fuentes de financiación propias, ya sean de los investigadores participantes, de empresas o de otras entidades que formen parte del consorcio.

El presupuesto deberá desglosarse en las siguientes partidas (*):

- Viajes y dietas
- Organización de reuniones
- Subcontratación para el apoyo a la preparación de propuestas de proyecto
- Personal (**)
- Otros (detallar)

(*) No serán financiados, con cargo a esta convocatoria, gastos de equipamiento, ni gastos de material fungible.

No serán financiados los gastos derivados de la participación en las actividades del consorcio de los "Partners Asociados" que se definen en la sección IV de esta convocatoria.

(**) No se financiará la contratación de personal investigador ni técnico. Únicamente podrán financiarse gastos de personal dedicado a la gestión de los consorcios y de apoyo a la implementación del Plan de Acción propuesto.

VI.- Cuantía y Duración de las Ayudas

Esta convocatoria tiene una dotación económica global de 30.000 Euros.

Las ayudas objeto de esta convocatoria tendrán una duración máxima de 24 meses.

VII.- Criterios de Selección

Para la evaluación de los proyectos se creará una Comisión de Evaluación que estará formada por:

- Dos personas de reconocido prestigio en los ámbitos objeto de la convocatoria, ajenas a Campus Iberus y nombradas por el Presidente del Consorcio.
- Dos representantes de las Universidades del Campus Iberus, nombrados por el Presidente del Consorcio.

La Comisión de Evaluación determinará los consorcios a subvencionar, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- a) Historial científico de los miembros del consorcio solicitante
- b) Solidez y capacidad de crecimiento y consolidación del consorcio propuesto
- c) Potencial del consorcio propuesto para captar fondos para el desarrollo de proyectos de I+D+I
- d) Capacidad del consorcio para liderar proyectos y actuaciones a nivel europeo
- e) Nivel de implicación de empresas u otras entidades en el consorcio propuesto, valorándose muy especialmente si aportan cofinanciación al mismo

El proceso de evaluación podrá incluir una **exposición pública de los Planes de Acción** de los consorcios en la que se valorarán los criterios anteriores.

La Comisión de Evaluación podrá decidir que se financien menos de 3 consorcios si así resulta del proceso de evaluación.

VIII. Resolución de la convocatoria y recursos

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de cierre de la convocatoria, el Presidente del Consorcio Campus Iberus emitirá resolución de concesión de las ayudas para los consorcios financiados. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Representante Legal de Campus Iberus; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, según se establece en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

IX. Seguimiento de las ayudas

Aquellos consorcios que sean financiados en el marco de esta convocatoria deberán presentar, cada 6 meses, un informe de seguimiento de las actividades realizadas. Dicho informe se realizará siguiendo un formulario que será facilitado a los consorcios a tal efecto, en el que se incluirá una justificación económica de los gastos ejecutados.